

PERGAMINO, setiembre 28 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **RESOLUCION** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de setiembre del corriente año, al considerar el Expte. B-67/92 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA - Presenta Proy.de Resol. Ref: Determine factibilidad de llamar a privatizar el servicio de desmalezamiento en espacios públicos del Partido de Pergamino.-

Aprobándose la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Sugerir al Departamento Ejecutivo que por el área ----- que corresponda realice los estudios técnicos y económicos necesarios que determinen la factibilidad de proceder a privatizar el desmalezamiento de los distintos espacios públicos en el Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- Remita a la brevedad posible a este Honorable Cuerpo ----- las actuaciones solicitadas en el artículo anterior, acompañadas, de ser factible, con el anteproyecto de Ordenanza y Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

RESOLUCION Nº 442/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE